Diario de Noticias – Martes, 1 de abril de 2014

El Sindicato Médico lleva a los tribunales el nombramiento de jefes 'a dedo' en el CHN

El SMN los cifra en más de un treintena desde que Vera llegó al departamento

M. González

PAMPLONA – El Sindicato Médico de Navarra ha interpuesto recurso de alzada contra las sucesivas órdenes forales y resoluciones de la Consejera de Salud, por las que se nombran distintas jefaturas del Complejo Hospitalario de Navarra, 17 en lo que va de año, según informó ayer el SMN. El objetivo es que los nombramientos, más de una treintena desde que Marta Vera es titular del departamento de Salud, sean anulados y se convoque concurso de méritos o concurso oposición.

Los citados nombramiento se basan, según explicó el sindicato, en el artículo 14.1 del Decreto Foral nº 62/2012, de 18 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. El texto establece que los nombramientos y ceses de los titulares de las jefaturas de servicio y sección del organismo se producirán por Orden Foral del consejero de Salud, a propuesta del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. El Sindicato Médico de Navarra entiende que el citado precepto, que tiene rango reglamentario, en virtud del cual se produce el nombramiento impugnado, es contrario a Derecho, por diferentes razones, entre ellas porque no ha sido negociado con los representantes de los trabajadores, como lo exige el Estatuto Básico del Empleado Público, puesto que afecta al ingreso y provisión de puestos de trabajo.

El SMN considera que la actuación de Salud, además, vulnera la Constitución al ignorar los principios de igualdad, mérito y capacidad exigidos para acceder a la función pública y al vulnerar la reserva de ley contenida en otro artículo que dice que corresponde a la ley regular este acceso.

"El Tribunal Constitucional en interpretación del citado precepto considera que el derecho de acceso a las funciones públicas en condiciones de igualdad, y de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, opera tanto cuando se trata del acceso a la función pública como cuando se trata del desarrollo o promoción de la carrera administrativa, como ocurre en el presente supuesto", argumentaron desde el SMN, para el que existen precedentes de resoluciones sobre esta cuestión. "Resulta sorprendente que se haya dictado un precepto como el que se impugna, dado que el Tribunal Superior de Justicia de Navarra ya se pronunció en relación a un precepto análogo mediante sentencia favorable al SMN, por la que se declaraba la nulidad del mismo".

El SMN sostiene, por último, que el referido nombramiento adolece de falta de motivación, lo que vulnera la Ley Foral 4/2004, que dicta que "las disposiciones reglamentarias deben estar motivadas, en su preámbulo o por referencia a los informes que las sustentan".

El Sindicato Médico quiso dejar claro que su actuación no pone en tela de juicio a los profesionales. "Mediante este recurso, el SMN no cuestiona la capacidad o la valía de los médicos que han sido designados, sino el procedimiento arbitrario por el que han sido elegidos. Las jefaturas asistenciales, en Navarra, no son cargos de libre designación", explicaron.

El colectivo sindical exigió, asimismo, la convocatoria inmediata de una oferta de empleo público (OPE) que permita reducir lo que calificó de "intolerable grado de temporalidad" que afecta a los facultativos navarros. La última OPE se aprobó en marzo de 2009.

Salud, por su parte, defendió la legalidad de los nombramientos. "Las jefaturas de servicio se están decidiendo conforme a la legislación que establece que éstas se harán de manera interina hasta que termine el proceso de unificación. Será entonces cuando saldrán a concurso público", expusieron fuentes del departamento. El departamento prevé que el concurso se convoque previsiblemente a finales de 2015 o principios del 2016. "El SNS-O está plenamente facultado para hacer estos nombramientos interinos hasta que se convoque el pertinente concurso público", subrayaron. ●

LA CIFRA

● **17.** Este año ha habido 17 nombramientos. Los días 12 y 16 de febrero, Salud nombró 9 jefaturas médicas en el CHN, una por cada día laboral, entre ellas, las de los servicios de Cirugía Cardiaca, Neumología, Hematología. Y en febrero, las de Cirugía Infantil y ORL.

LA FRASE

SMN: "SE CUESTIONA EL PROCEDIMIENTO, NO LA VALÍA"
El SMN no cuestiona "la capacidad o valía" de los médicos designados, sino el "procedimiento arbitrario" por el que han sido elegidos.